

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26071 *LO BLANC, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ESTACIÓN DE SERVICIO LAS MAROMAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el 10 de junio de 2009, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254.º y 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se ha acordado aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de una unidad económica autónoma, y su transmisión en bloque a título universal a favor de la siguiente entidad de nueva creación que se constituirá como beneficiaria de la misma "Estación de Servicio Las Maromas, Sociedad Limitada". Los elementos del activo y del pasivo que se transmiten son los que figuran detallados en el proyecto de escisión, habiéndose tomado los acuerdos de escisión conforme a dicho proyecto, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante el día 6 de julio de 2009. La escisión parcial acordada tendrá efectos contables y fiscales a partir de 31 de diciembre de 2009. Este anuncio se publica en cumplimiento de los citados artículos del Texto Refundido regulador de la Ley de Sociedades Anónimas, para que durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último de los anuncios de escisión publicados, los acreedores puedan manifestar su oposición en los términos previstos en los artículos 166.º y 243.º de la mencionada Ley. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Almoradi, 25 de julio de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración,
Jesús Martínez Sánchez.

ID: A090059452-3